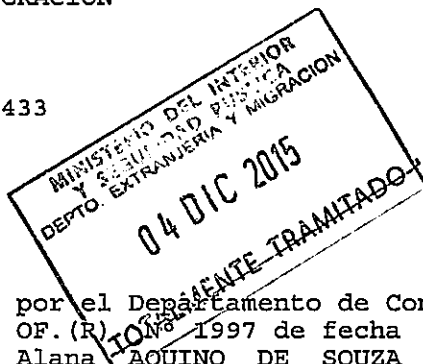


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N°Int.: 6017433



ORDENA ARCHIVO SOLICITUD DE VISA
POR LOS MOTIVOS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 213687

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, y lo informado por el Departamento de Control de Fronteras de Investigaciones de Chile OF. (R) N° 1997 de fecha 18 de Noviembre de 2015, en cuanto a que doña Alana AQUINO DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA ha hecho abandono del país con fecha 05.10.2015.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 177 del Reglamento de Extranjería, aprobado por el Decreto Supremo N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- ORDÉNASE el archivo de SOLICITUD DE RESIDENCIA POR CORREO N°62873 DEL 17.09.2015 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, formulada por doña Alana AQUINO DE SOUZA de nacionalidad BRASILEÑA, mediante la cual solicitó visa TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR en la condición de TITULAR, por haber tomado conocimiento esta Autoridad que dicha persona ha abandonado el país.

2.- REMÍTASE copia de la presente resolución al Ministerio del Interior y Seguridad Pública, Departamento de Extranjería y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




• VIVIANA GONZALEZ LOPEZ
ENCARGADA SECCION VISAS

RSD/PVS/VGL/PSS
[448] 01/12/2015

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Policía Internacional
2.- Archivo